

R-DNAT-2023-1709

Salta, 27 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 10.070/2021

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 60, elevado por el estudiante Nelson Ramiro Puntano - LU N° 407.224 - DNI: 31.194.846, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando se fije fecha para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director M.Sc. Juan Carlos Godoy y la Codirectora M.Sc. Adriana Elizabeth Ortin Vujovich, y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución DNAT-2021-0154, emitida en fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se aprueba el plan de trabajo de Tesina y se designa al tribunal evaluador.

Que por resolución DNAT-2023-1016, emitida en fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se otorga una prórroga para la defensa de la tesina del estudiante Nelson Ramiro Puntano - LU N° 407.224, hasta el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

Que el estudiante a fs. 60, informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día lunes cuatro de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

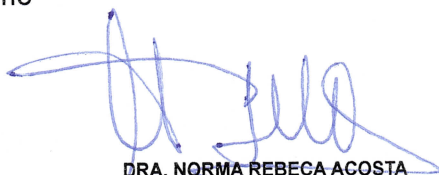
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

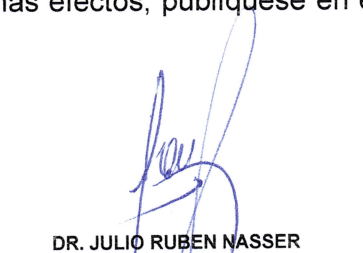
**ARTÍCULO 1º.- FIJAR** el día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés a hs. 17:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina del estudiante Nelson Ramiro Puntano - LU N° 407.224 - DNI: 31.194.846, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, titulada: "Evaluación de estiércol bovino para la generación de energía", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES                   MAG. MÓNICA NOEMÍ PASCULLI  
                                  ING. ANA LAURA MOYA  
                                  ING. RICARDO JAVIER TOLABA PEREZ

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Recursos Naturales, director, codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES